

1 año y medio de cárcel para acosadores en redes Incluye multas superiores a €690.000

Septiembre,06 2023 a las 11:30 am
España y Países Bajos bajo presión
rumbo a la Euro

Septiembre,06 2023 a las 10:00 am
Jenni Hermoso denuncia a Rubiales

Septiembre,06 2023 a las 9:22 am
Caldera retoma su actividad tras
fuerte oleaje

Septiembre,06 2023 a las 9:06 am
Árbol revienta líneas de electricidad

Septiembre,06 2023 a las 8:30 am
Djokovic desembarca en semifinales
del US Open



La propuesta permite protección judicial para las víctimas de acoso en redes.

La bancada del Partido Acción Ciudadana (PAC) presentó un proyecto de ley que penaría el acoso en redes hasta con un año y medio en prisión.

La propuesta, tramitada bajo el expediente 22.804, busca frenar conductas de "acoso predatorio" (stalking), entre las cuales se encuentran el contacto insistente y reiterado por medio de redes sociales o cualquier otro medio de comunicación, e incluso, utilizando a terceras personas.

Asimismo, se sancionaría con una pena de prisión de diez a dieciocho meses a quien vigile o persiga a terceros, e igualmente, adquiera productos o mercancías, contrate servicios, con el fin de acosar a terceros.

Del mismo modo, se contemplan sanciones de treinta a cuarenta y cinco días multa por los actos mencionados anteriormente.

Cabe precisar que, ya sea cárcel o multa económica, la pena se estaría incrementando en caso de que se haya consumado acto sexual, la conducta sea cometida por dos o más personas, en perjuicio de una persona menor de edad o mayor de 65 años o en perjuicio de una persona con discapacidad.

"Es injusto que nuestras leyes no prevean esta clase de comportamientos abusivos y peligrosos. Actualmente, carecemos no solo de las herramientas jurídicas para actuar en estos casos, sino que además carecemos de estadísticas para medir el stalking y adecuados procesos para interponer denuncias. Debemos actuar y dar los pasos que se requieren para construir una sociedad más segura", explicó la jefa de la bancada oficialista, Laura Guido.

Además de la diputada, la propuesta fue suscrita por Carolina Hidalgo, Nielsen Pérez, Catalina Montero, Luis Ramón Carranza, Enrique Sánchez y Víctor Morales Mora, todos de la bancada rojiamarilla.

El texto considera también que los Tribunales y Juzgados Penales que tengan bajo su conocimiento un proceso por el delito de acoso predatorio podrán ordenar, a solicitud de parte, las medidas de protección, previstas en el ordenamiento jurídico, necesarias para garantizar la libertad, integridad y dignidad de las víctimas.

Para ello, la autoridad judicial podrá requerir la colaboración de la policía administrativa y de la policía judicial,

así como también para ordenar a la persona imputada el uso del dispositivo electrónico sin perjuicio de enlazar con la víctima, a fin de garantizar su protección.

De incumplirse una o varias de estas medidas contraviniendo una orden emanada de la autoridad competente, ésta deberá testimoniar piezas al Ministerio Público para que se siga el juzgamiento por el delito de desobediencia a la autoridad.

PERIODISTA: Aarón Chinchilla Carvajal |
EMAIL: aaron.chinchilla@diarioextra.com

CRÉDITOS: Foto: Archivo |
Lunes 29 Noviembre, 2021 | **HORA:** 12:00 AM



[SIGUIENTE NOTICIA](#)

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Vea cuál diputado dice "Venegas muerto de hambre", al parecer al jugador de la Liga

Sentencian a 95 años a banda Los Lara

Fiesta morada en todo el país

Piloto de ultraligero cae en casa y sobrevive

PANI con nuevo Presidente

V
a

[Inicio](#)

[Sucesos](#)

[Nacionales](#)

[Internacionales](#)

[Opinión](#)

[Espectáculos](#)

[Vida](#)

[Deportes](#)

[Clasificados](#)

© 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet

[Políticas de Privacidad](#)

[Publicidad](#)

[Promociones](#)

[Galería](#)

[Contacto](#)